

AVISO DE DEFECTO DEL SOBRE DE ENVÍO SOBRE DE ENVÍO DEVUELTO AL VOTANTE POR CORREO

Su Sobre de Envío ha sido recibido y revisado, pero está defectuoso por la(s) razón(es) marcada(s) a continuación. La ley de Texas permite que un votante corrija ciertos defectos en su Sobre de Envío después de que la boleta marcada haya sido devuelta al Secretario de Votación Adelantada. Se adjunta a este aviso el Sobre de Envío para que pueda realizar las correcciones necesarias. Todos los defectos que se indican a continuación pueden corregirse. Debe corregir el defecto y asegurarse de que el Sobre de Envío sea recibido por el Secretario de Votación Adelantada a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones.

Hay una marca de verificación junto a la razón por la que su Sobre de Envío era Defectuoso:

- _____ 1. El Sobre de Envío que devolvió al Secretario de Votación Adelantada no estaba firmada.
- _____ 2. Cuando se comparó la firma de su Solicitud de Boleta Postal con la firma de su Sobre de Envío, no se pudo determinar inmediatamente que las firmas fueron realizadas por la misma persona.
- _____ 3. La Constancia de Domicilio Permanente requerida no se incluyó en el Sobre de Envío que usted devolvió al Secretario de Votación Adelantada.
- _____ 4. Su Sobre de Envío no contenía su Número de Licencia de Conducir de Texas, su Número de Identificación Personal de Texas, su Número de Certificado de Identificación Electoral de Texas o los últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social; O
El número proporcionado no coincidía con el número asociado con su registro de votante proporcionado por el Registrador de Votantes de su condado; O
Si no se le expidió uno de los documentos con el número requerido, no indicó este hecho en el Sobre de Envío.
- _____ 5. El Sobre de Envío que usted devolvió al Secretario de Votación Adelantada contenía información incompleta con respecto a un testigo.

Cómo Corregir el Defecto de Su Sobre de Envío que le Fue Devuelto por Correo

Debe corregir el defecto directamente en el Sobre de Envío o utilizando el Formulario de Acción Correctiva que se encuentra en el reverso de este aviso. Si utiliza el Formulario de Acción Correctiva, el formulario completado y el Sobre de Envío deben ser recibidos por el Secretario de Votación Adelantada a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones.

Proceso de Corrección de Defectos por Número

- **Defecto #1** – Firme el Sobre de Envío en el espacio designado y devuélvalo al Secretario de Votación Adelantada usando el sobre proporcionado en este paquete.
- **Defecto #2** – Complete y firme la Casilla de Firma en el Formulario de Acción Correctiva. Ya hay una firma en el Sobre de Envío.
- **Defecto #3** – Complete y firme la parte de la Constancia de Domicilio Permanente del Formulario de Acción Correctiva.
- **Defecto #4** – Usted puede corregir el defecto #4 en línea a través del Rastreador de Boleta por Correo de la Secretaría de Estado de Texas en www.votetexas.gov o proporcionando su información de identificación personal en la Casilla #4 del Formulario de Acción Correctiva o proporcionando su información de identificación personal en el Sobre de Envío. Si utiliza el Formulario de Acción Correctiva, debe completar y firmar la Casilla de Firma. Debe devolver el Sobre de Envío para que lo reciba el Secretario de Votación Adelantada a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones.
- **Defecto #5** – Si utiliza un testigo para su Sobre de Envío porque no pudo firmar o hacer su marca y la información del testigo faltaba o estaba incompleta, pida a un testigo que complete la parte del Sobre de Envío o el Formulario de Acción Correctiva. Puede utilizar una persona diferente como testigo si la misma persona no está disponible.
NOTA: Si ya no necesita un testigo, debe poder firmar o hacer su marca en el Sobre de Envío o en el Formulario de Acción Correctiva en la Casilla de Firma.

Corrección del Defecto #4 Usando el Rastreador de Boleta por Correo

Cuando ingrese al Rastreador de Boleta por Correo, tendrá la oportunidad de ingresar su(s) número(s) de identificación personal. Tanto el número de su Licencia de Conducir de Texas o de su Tarjeta de Identificación Personal de Texas COMO su número de Seguro Social deben estar asociados con su registro de votante para utilizar el Rastreador de Boleta por Correo. Una vez que su número de identificación personal sea validado por el Rastreador de Boleta por Correo, **deberá devolver su Sobre de Envío por correo, por una empresa transportista o contratada, o por entrega en mano**, de manera que se reciba a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones.

NOTA: Sólo puede entregar personalmente su propio Sobre de Envío en la oficina del Secretario de Votación Adelantada el Día de las Elecciones entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Para utilizar el Rastreador de Boleta por Correo, debe ingresar:

- Su Número de Licencia de Conducir de Texas o su Número de Tarjeta de Identificación Personal de Texas, Y
- Los últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social Y
- Su dirección de residencia tal y como figura en su registro de votante

Cancelación de Su Boleta Postal - Si no desea corregir el defecto, aún puede votar en persona cancelando su Boleta por Correo. Puede presentarse en un lugar de Votación Adelantada o en el Día de las Elecciones y entregar su Sobre de Envío con la boleta oficial dentro. Cuando entregue su Boleta por Correo, tendrá derecho a votar con una boleta regular. Si no entrega su Boleta por Correo, se le entregará una Boleta Provisional.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre cómo hacer una corrección en su Sobre de Envío, póngase en contacto con la Oficina del Secretario de Votación Adelantada en:

